



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**  
RESOLUCIÓN No.03 DE 2019

**"Por medio de la cual se aprueba el Plan de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias 2019- 2024"**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 05 de 2015 de Consejo Superior, establece el Sistema de Extensión y Proyección Social en la Universidad de Sucre;

Que la Extensión y Proyección Social es una actividad inherente a la misión de la Universidad de Sucre que busca hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los diversos sectores sociales, con un sentido de responsabilidad social, empresarial y ambiental, vinculando a todos los estamentos sociales, y prestando apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico;

Que el literal a del Artículo 34 del Acuerdo No. 028 de 1994 de Consejo Superior, estableció como una de las funciones de las facultades, programar, controlar y evaluar el cumplimiento de los programas docentes de investigación y extensión, que se desarrollen en la Facultad;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión ordinaria del 20 de febrero acogió el Plan de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias 2019- 2024;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar el Plan de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias 2019- 2024, y el documento que contiene dicho plan, hace parte integral de esta resolución.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2019.

Original firmado por  
**DONICER MONTES VERGARA**  
Presidente

Original firmado por  
**LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO**  
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo  
Transcriptora: María Beatriz María Adechine